Al despacho del señor juez con solicitud de emplazamiento, provea. Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020).

Accédase a lo solicitado por la parte actora en memorial que antecede, en consecuencia EMPLÁCESE a los demandados CARLOS HUMBERTO GONZALEZ ARIAS y JAIME AUGUSTO GONZALEZ ARIAS de conformidad con lo previsto en los artículos 108 y 293 del C. G. del P.

Realícese la inclusión en el registro de personas emplazada tal y como lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 del 2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El auto anterior fechado: 13 DE JULIO DEL 2020
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO DEL 14 DDE JULIO DEL 2020.

Secretario,

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS